



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por OSCAR LEON NEIRA BUENO contra COLPENSIONES - PORVENIR S.A. – UGPP. Radicado No. 08-001-31-05-008-2018-00420-01 **RADICADO INTERNO 67875**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

RESUELVE:

1. *Adicionar el numeral 2º de la sentencia apelada, proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla el 12 de febrero de 2020, en el sentido que la AFP PORVENIR S.A., deberá trasladar además las cuotas de administración, según lo expuesto.*
2. *CONFIRMAR la sentencia apelada en todo lo demás, conforme a la parte motiva de esta providencia.*
3. *Sin costas en esta instancia.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC